



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



ACUERDO REGIONAL N°215-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los seis días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Informe N° 44-2017-2017-GRJ/GGR sobre aprobación de modificación del ROF de la Red de Salud Jauja y Hospital “Domingo Olavegoya”, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, con Informe N° 44-2017-2017-GRJ/GGR remitido por el Abogado Javier Yauri Salome- Gerente General Regional sobre aprobación de modificación ROF de la Red de Salud de Jauja y Hospital “Domingo Olavegoya”;

Que, con Informe N° 0007-2017-GRJ/DRSJ-OEPE-UO sobre revisión del ROF de la Red de Salud Jauja y Hospital Domingo Olavegoya e Informe Legal N°82-2017-GRJ-DRSJ-OAJ que recomienda elevar la propuesta ROF de la Red de Salud Jauja y Hospital “Domingo Olavegoya” y proseguir con el trámite conforme a ley, para su aprobación;

Que, con Informe Técnico N° 005-2017-GRJ-GGR/ORDITI que concluye que los proyectos de Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Jauja y Hospital “Domingo Olavegoya” se encuentran enmarcados dentro de los lineamientos del D.S. N° 43-2006-PCM, asimismo cuenta con Informe Lega N° 316-2017-GRJ/ORAJ que concluye que es Procedente la aprobación del proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Jauja y Hospital “Domingo Olavegoya”;

Que, luego de debate del Pleno del Consejo se acuerda remitir la documentación presentada por Gerencia General Regional a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, de conformidad con el literal l) del Artículo 128° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas l) documentos de Gestión;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

Abog. Ena Milagros Eromilla Perce
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ARTÍCULO ÚNICO: REMITIR, el Informe N° 44-2017-2017-GRJ/GGR y todos sus actuados, suscrito por el Gerente General Regional, sobre aprobación de modificación del ROF de la Red de Salud Jauja y Hospital “Domingo Olavegoya”, a la Comisión Permanente Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Av. g. Ena Milagros Bionilla Pérez
C.A.U. 3615
CONSEJO REGIONAL